

Nace Saburō Ienaga, defensor del derecho a la libertad de expresión, a la verdad y acceso a la información sobre las atrocidades de la guerra sino-japonesa

3 de septiembre de 1913



Ienaga es muy poco conocido en el ambiente académico occidental, sin embargo, es una figura prominente en Japón, no solo por su sobresaliente erudición en general, sino también por su activismo político, muy comprometido con la enseñanza pública de la Historia. Además, destaca porque sostuvo una batalla durante más de tres décadas contra el Ministerio de Educación de Japón, el cual quería suprimir de los libros de texto los detalles sobre las atrocidades realizadas por el ejército japonés durante la segunda guerra sino-japonesa, acontecida del 7 julio de 1937 al 9 de septiembre de 1945.

Su carácter marcadamente disidente lo llevó a emprender la defensa de los derechos humanos, en particular la libertad de expresión, el derecho a la verdad,

"Las víctimas y los familiares de las víctimas de ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas, desapariciones, secuestro de menores o torturas exigen saber qué sucedió. El derecho a la verdad entraña tener un conocimiento pleno y completo de los actos que se produjeron, las personas que participaron en ellos y las circunstancias específicas, en particular de las violaciones perpetradas y su motivación."

ONU

a la memoria, a la justicia, al acceso a la información y a la educación, mismos que la CNDH defiende desde sus distintas áreas.

Primer punto de quiebre

Saburō Ienaga nació el 3 de septiembre de 1913 en Nagoya, Japón. En 1937 se graduó como historiador en la Universidad Imperial de Tokio. En ese año se registró un evento decisivo que incidiría en el ideario de Ienaga en torno a la historia japonesa: la invasión a China.

El 7 de julio de 1937 comenzó la segunda guerra sino-japonesa (entre China y Japón). El conflicto era parte del plan imperialista de expansión japonesa a lo largo del continente asiático; ejemplo de ello era su control sobre la península de Manchuria, ubicada al norte de China. De esta manera, el ejército nipón inició la invasión y conquista de China, la cual culminaría el 7 de diciembre de 1937 cuando tomó Nankín, entonces capital de China.

Durante la campaña militar, los integrantes del ejército imperial japonés perpetraron crímenes de lesa humanidad contra la población china: violación sexual contra mujeres, torturas físicas, experimentos bacteriológicos, entre otros.

Segundo momento de inflexión

Un día después del ataque japonés a Pearl Harbor (7 de diciembre de 1941), base militar estadounidense ubicada en el océano Pacífico, Ienaga impartía clases de Historia en la preparatoria de Niigata. Esa mañana, tuvo una breve pero trascendente conversación con uno de sus alumnos:

El 8 de diciembre de 1941, día en que comenzó la guerra con Estados Unidos, cuando la radio trajo la noticia de la apertura de las hostilidades, supe que Japón había emprendido por fin el camino de la destrucción, y sentí una frustración absoluta. No había radio en mi casa, así que fui a la escuela sin enterarme de las noticias de primera hora de la mañana sobre la apertura de las hostilidades [...] Empecé a retomar el tema donde lo había dejado la última clase, sin mencionar para nada las noticias de la guerra, pero un alumno entusiasmado por la noticia del “gran éxito”

del ataque a Pearl Harbor me dijo: “Profesor, ¿por qué no está usted entusiasmado?”. Escuché con tristeza las palabras del alumno.¹

Esta circunstancia afectó profundamente a Ienaga, debido a que supo que la intromisión del gobierno para imponer sus narrativas estaba dando resultado entre las generaciones más jóvenes de estudiantes, las cuales mostraban una clara simpatía hacia el imperio.

Años después, el 9 de septiembre de 1945, Japón se rendía en la Segunda Guerra Mundial, y también finalizaba el conflicto sino-japonés. Durante los próximos años, Estados Unidos de América desplegaría fuerzas de ocupación para vigilar el desarme del ejército nipón; además, las autoridades estadounidenses influyeron en el diseño de la política educativa de ese país asiático, por lo que los textos de la posguerra se elaborarían bajo las siguientes condiciones:

- Sin contenido de propaganda militar o cualquier alusión nacionalista.
- Presentación del *Tenno* (emperador de Japón) sin halo divino, además de que solo serían mencionados quienes apoyaron el desarrollo económico o impulsaron el aprendizaje en la historia de Japón.²

La lucha por el derecho a la información y a la verdad

En la época del ataque a Pearl Harbor, durante su labor docente Ienaga enseñaba, según él mismo, “propaganda de guerra y mitos de divinidades imperiales” a estudiantes que serían enviados a la guerra. En este sentido, aunque se oponía al conflicto bélico, se sentía intimidado por la represión del gobierno y no se atrevía a levantar la voz. Sin embargo, a medida que se debilitaba el control sobre el mundo académico al finalizar la guerra, su preocupación por la educación se consolidaba en el marco del proyecto de edición libros de texto.

Así, comenzó a escribir varios libros de Historia japonesa donde describía las violaciones a los derechos humanos a la vida, a la salud, entre otros, durante la guerra sino-japonesa, en la cual las tropas niponas asesinaron a ceca de

¹ Saburo Ienaga, citado en Fumiko Nago, *In dialogue with History, an intellectual biography of Ienaga Saburo 1913-1965*, <https://goo.su/C4Ucam>

² John Caiger. “Ienaga Saburo and the first postwar Japanese History Textbook”, *Modern Asian Studies*, vol. III, n.º 1, 1969.

300,000 personas chinas. Narró pasajes sobre la matanza en Nankín, ocurrida el 13 de diciembre de 1937: en el transcurso de 42 días, los soldados japoneses asesinaron a integrantes de la población civil, mientras que los soldados chinos fueron torturados, fusilados o decapitados.³

Además, exhibió los experimentos médicos y biológicos en Manchuria realizados por la Unidad 731. En el lugar, a hombres, mujeres y niños les inyectaron enfermedades mortales, y los expusieron a pruebas en cámaras hiperbáricas. Ienaga señaló que “los cuerpos eran quemados por lanzallamas para evitar una epidemia y para destruir la evidencia de los experimentos”.⁴

No obstante, el Ministerio de Educación le ordenó que hiciera 200 revisiones a sus textos. Además, dicho Ministerio eliminó las referencias a la Unidad 731 porque, según este, “no había suficiente investigación para confirmar su existencia y actividades”, aunque otros académicos ya habían expuesto el programa de armas biológicas.⁵

Ienaga contra el gobierno nipón

En 1945 el Ministerio de Educación definitivamente prohibió la enseñanza de Historia, Ética y Geografía japonesas como asignaturas escolares. Además, decretó que los materiales educativos que no fuesen adecuados para la “situación de posguerra” debían ser eliminados. Esta acción por parte del gobierno buscaba encubrir las agresiones que Japón llevó a cabo en otras regiones de Asia. Los profesores que impartían sus clases con base en los contenidos de esos libros cuestionaron el sistema de “certificación” y lo consideraron anticonstitucional.

Así, en 1964 Ienaga demandó al Ministerio de Educación por haber censurado sus libros. Su argumento era que la censura contradecía la Constitución de posguerra, la cual garantizaba la libertad de expresión.

No fue sino hasta 1997 que el Tribunal Supremo de Tokio estableció que el Ministerio de Educación actuó ilegalmente respecto a la censura de los libros de texto elaborados por Ienaga.⁶

³ “La Expansión en Asia y el Pacífico”, Segunda Guerra Mundial, <https://goo.su/H7AJX>

⁴ Blas Pérez Rodríguez. “El conflicto de la memoria histórica en Japón...”, *Revista Asiática*, n.º 11, 2018, <https://goo.su/ffoecC>

⁵ Jonathan Watts. “Saburo Ienaga. La campaña de un hombre contra la censura japonesa”, *The Guardian*, <https://goo.su/NIWKM>

⁶ Daniel Pedrero Rosón. “La Masacre de Nankín: El Holocausto Asiático”, *Archivos de la Historia*, <https://goo.su/D1b7Ka>

Las acciones de Ienaga revelaron su lucha por la libertad de expresión, por la recuperación de la memoria colectiva y la justicia debido a la forma en que los registró y transmitió. Gracias a ello, la sociedad japonesa se involucró en el debate sobre la postura del gobierno japonés en los conflictos armados durante el siglo XX. Incluso el gobierno Japonés se vio obligado a elaborar una nueva edición de libros de texto.

En 2001 Saburō fue nominado para el Premio Nobel de la Paz. Falleció a los 89 años el 29 de noviembre de 2002 en Tokio, Japón; dejó un legado que perdura hasta nuestros días en torno a la defensa de los derechos humanos.

Derecho a la verdad

El derecho a la verdad es indispensable para combatir la impunidad, entendida esta como la falta de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece mecanismos de justicia con el propósito de garantizar el derecho a la verdad: en el artículo 20 señala que el proceso penal tendrá por objeto esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados se reparen; en los artículos 21 y 102 establece que le corresponde al Ministerio Público investigar y perseguir los delitos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que existe un inadecuado acceso a la justicia en los casos donde las personas servidoras públicas encargadas de la investigación y persecución de los delitos no actúan con la debida diligencia, omiten llevar a cabo las diligencias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos delictivos, o las realizan de manera deficiente. En consecuencia, las víctimas de violaciones a los derechos humanos y/o sus familiares tienen derecho a que se haga todo lo necesario para conocer la verdad de lo sucedido mediante una investigación efectiva.

La CNDH tiene la facultad de emplear el recurso de acción de inconstitucional para defender a la población de la aprobación de leyes que pudieran restringir sus derechos fundamentales; entre ellos por supuesto, la libertad de expresión, la verdad, la memoria y la justicia. Por otra parte, la CNDH realiza la campaña #HAZMÁSPAZ desde 2023 a fin de promover la no violencia y una cultura de defensa y protección a los derechos humanos.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Secretaría Ejecutiva

Imagen: <https://goo.su/jPv2>